

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA GANANDO CON CERTIVILLAS

El presente documento contiene los Términos y Condiciones aplicables a La Campaña “**GANANDO CON CERTIVILLAS**” (en adelante “La Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante en La Campaña y/o revocatoria de los premios.

PRIMERO - PROPÓSITO:

Incentivar entre los clientes del Banco Comercial AV Villas S.A, personas naturales con cuenta Móvil activa, mayores de edad, que aperturen o tengan activa la cuenta de ahorro certivillas e incrementen su saldo por dos meses por un valor igual o superior a Doscientos Cincuenta mil (\$250.000) pesos m/cte. podrán ingresar en el ranking que esta descrito en el numeral Tercero de estos Términos y Condiciones y así ganar uno de los 328 bonos digitales de Cencosud (Jumbo, Metro), que se entregarán a los ganadores que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica de la presente Campaña.

SEGUNDO – BENEFICIO:

Otorgar 328 Bonos digitales de Cencosud (Jumbo, Metro) por valor equivalente a Sesenta mil (\$60.000) pesos m/cte., a los clientes del Banco Comercial AV Villas S.A., personas naturales con cuenta Móvil activa, mayores de 18 años, que aperturen o tengan activa la cuenta de ahorro certivillas e incrementen su saldo por dos meses por un valor igual o superior a Doscientos Cincuenta mil (\$250.000) pesos m/cte. La elección de los ganadores serán escogidos por **EL BANCO** por medio de ranking y deberán cumplir con los términos y condiciones previstos en esta campaña. Cada ganador solo podrá ganar 1 bono digital durante la vigencia de la campaña y/o hasta agotar existencias.

TERCERO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA PROMOCIONAL:

Podrán participar los clientes del Banco Comercial AV Villas S.A., que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Ser persona natural, mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y ser titular de cuenta Móvil en estado activa en el Banco AV Villas S.A.
- b. Tener cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- c. Aperturar o tener activa la cuenta de ahorros certivillas e incrementen el saldo por dos meses por un valor igual o superior a Doscientos Cincuenta mil (\$250.000) pesos moneda corriente
- d. Para participar en la campaña el Cliente debe tener su cuenta de Móvil en estado “ACTIVA” igualmente la cuenta de ahorro certivillas en estado “ACTIVA” es decir vigente durante la vigencia de la campaña y al momento de realizar la asignación de premios.
- e. Tener los datos actualizados en el Banco AV Villas
- f. El cliente participante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados
- g. Una persona natural solo podrá hacerse acreedor a un premio.
- h. El cliente participante deberá estar al día o en estado normal en el pago de todos los productos con el Banco Comercial AV Villas S.A.
- i. Durante toda la ejecución de la presente Campaña el participante deberá ser cliente activo del Banco.

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA GANANDO CON CERTIVILLAS

- j. Los ganadores serán publicados en la página web del Banco Comercial AV Villas diez (10) días calendario después de seleccionado.
- k. El cliente que haya autorizado al Banco para el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.
- l. El cliente no deberá estar: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible

PARÁGRAFO PRIMERO: Participarán los clientes a los que el Banco AV Villas les haya enviado comunicación dando a conocer la Campaña y que al momento de la entrega del premio tenga su información actualizada con el Banco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán participar en la Campaña colaboradores de **EL BANCO**, a excepción de los que integran la Gerencia de Estrategia Comercial Banca Personas, Gerencia de Medios de Pago, Dirección de Publicidad y Dirección de Inteligencia y Soporte Comercial.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el cliente no desee participar en la campaña, deberá comunicarse a cualquiera de los diferentes canales de servicio al cliente, los cuales podrán ser consultados en la página web del Banco.

CUARTO. - NO PARTICIPARÁN EN ESTA CAMPAÑA:

- a. Los empleados y colaboradores del Banco Comercial AV Villas S.A., que pertenezcan a la Gerencia de Medios de Pago, Gerencia de Estrategia Comercial Banca Personas, la Dirección de Inteligencia y Soporte Comercial y de la Dirección de Publicidad.
- b. Clientes personas jurídicas.
- c. Las cuentas certivillas con saldo promedio menor a doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos.
- d. Las transacciones fraudulentas o con sospechas de fraude por parte de alguno de los clientes. El Banco Comercial AV Villas S.A se reserva el derecho a su exclusiva discreción, de invalidar o descalificar cualquier y toda participación de un cliente cuando exista algún indicio de que ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta promoción.
- e. No participan las personas naturales que durante la vigencia de la presente campaña tengan su cuenta móvil bloqueada, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si el Banco verifica esta situación con posterioridad al inicio de la campaña, podrán ser excluidos inmediatamente y sin previo aviso.
- f. Los clientes que no hayan autorizado al banco para su tratamiento de datos
- g. Los clientes que estén: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA GANANDO CON CERTIVILLAS

QUINTO. - MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

Para participar en la Campaña, el cliente que cuente con cuenta móvil activa que aperturen o tengan activa la cuenta de ahorros certivillas e incrementen su saldo por dos meses por un valor igual o superior a Doscientos Cincuenta (\$250.000) mil pesos m/cte. podrán ingresar al ranking, para ubicarse entre los primeros 328 clientes que recibirán los bonos digitales.

El ranking estará definido de acuerdo con el mayor saldo promedio de la cuenta certivillas durante los dos meses y así participar buscando ubicarse entre los Puestos N°1 y N°328.

PARÁGRAFO PRIMERO: aplica únicamente para clientes que aperturen o tengan activa la cuenta de ahorros certivillas e incrementen su saldo por dos meses por un valor igual o superior a Doscientos Cincuenta mil (\$250.000) pesos m/cte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para ingresar al ranking los clientes participantes deberán incrementar el saldo de su cuenta de ahorros certivillas por dos meses por un valor igual o superior a doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos moneda corriente, el ranking estará definido de acuerdo con el mayor saldo promedio de la cuenta certivillas durante los dos meses y así participar buscando ubicarse entre los Puestos N°1 y N°328.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los participantes tienen las mismas oportunidades de ganar cumpliendo con el valor mínimo de incremento de saldo promedio de doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos.

SEXTO. - CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- a. La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
- b. Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.
- c. Está permitido que un cliente participe con una (1) o más cuentas de ahorros Certivillas del Banco AV Villas S.A, expedidas a su nombre como persona natural, sin embargo, será acreedor a un solo premio.
- d. La acumulación de oportunidades es por cuenta, no por cliente.
- e. Los clientes seleccionados, previamente informados por el Banco, con el simple uso del producto, se entenderá que aceptan los términos y condiciones de La Campaña y participación en la misma. Sin embargo, en caso de que el titular de la cuenta de ahorros Certivillas no desee participar en la campaña deberá informar esta situación, en cualquier momento dentro de la vigencia de la campaña, comunicándose a la línea AUDIOVILLAS, desde Bogotá (601) 3363199 – (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000.

SÉPTIMO. - VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La vigencia de la Campaña será contada a partir del primero (01) de Marzo de 2023 hasta el treinta (30) de Abril de 2023. Los clientes participantes deberán incrementar el saldo por dos meses de su cuenta de ahorros certivillas por un valor igual o superior a doscientos cincuenta mil (\$250.000), pesos, siempre que las transacciones sean realizadas en las condiciones que se exigen en este documento, dentro del respectivo periodo de la vigencia de la Campaña y lo establecido en el numeral décimo referente a “Metodología, Lugar y Fechas de la asignación de ganadores”.

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA GANANDO CON CERTIVILLAS

OCTAVO. - CONDICIONES ADICIONALES DE LA CAMPAÑA

- 7.1. El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero.
- 7.2. Banco Comercial AV Villas S.A podrá descalificar al participante que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o a estos términos y condiciones o cuando tenga evidencia de fraude.
- 7.3. El uso del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de la Campaña y participación en la misma, en caso de que el participante no desee participar de ella se deberá comunicar durante la vigencia, a la línea AUDIOVILLAS, desde Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000 para la exclusión.
- 7.4. Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.
- 7.5. No acumulable con otras promociones vigentes del Banco Comercial AV Villas.
- 7.6. No serán tenidas en cuenta transacciones reversadas, no exitosas o calificadas como fraude o sospechosas de fraude

NOVENO. - MÉTODO DE DIVULGACIÓN:

La campaña solo aplica para clientes que hayan recibido comunicación enviada a través del email del Banco AV Villas del buzón: Banco AV Villas contacto@bancoavvillas.com.co, del SMS: 85388 y pauta en redes sociales, medios de comunicación establecidos por el Banco para divulgar la campaña prevista en el presente documento.

DÉCIMO - PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO:

Para los clientes ganadores el bono digital de Cencosud (Jumbo/Metro) será enviado al correo electrónico del cliente registrado en el Banco, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día que finaliza la presente campaña (30 de abril 2023).

DÉCIMO PRIMERO – REDENCION

- a. Son códigos de 15 dígitos que se redimen en el punto de venta.
- b. En el caso que la compra sea mayor al valor cargado en el Pin Virtual, el excedente puede ser cubierto con cualquier otro medio de pago aceptado por Cencosud Colombia S.A .
- c. El Pin virtual no podrá ser redimido en las estaciones de servicio de Cencosud Colombia S.A.
- d. En caso de que el Pin Virtual sea redimido parcialmente, se debe solicitar al cajero que el excedente sea cargado a una Tarjeta Regalo.
- e. Cuentan con una vigencia hasta el 15 de Junio del 2023.
- f. Los Pines Virtuales no son canjeables ni negociables por dinero en efectivo.
- g. No serán válidos en los restaurantes, ni locales arrendados, ni establecimientos ajenos a Cencosud Colombia S.A.
- h. Los Pines Virtuales no son canjeables en tiendas Easy.
- i. Los pines NO aplican para compras On-Line.

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA GANANDO CON CERTIVILLAS

DÉCIMO SEGUNDO- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes y/o ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del Banco Comercial AV Villas. De igual manera, los ganadores autorizan el uso de imágenes tomadas durante la entrega del premio para propósitos de publicidad y divulgación a través de medios sociales.

El ganador podrá consultar y conocer nuestra política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra a su disposición en la página web www.avvillas.com.co Acerca del Sitio / Políticas de privacidad / Políticas de protección de datos personales.

Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente: en Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avvillas.com.co>.

DÉCIMO TERCERO - OBLIGACIONES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A:

- Clasificar a los Clientes participantes de La Campaña, de acuerdo con la mecánica y el cumplimiento de los requisitos dispuestos en este documento.
- Anunciar y contactar al ganador de la presente Campaña.
- Velar por la entrega de los premios al ganador de La Campaña.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección del ganador.
- Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo la clasificación de los participantes de La Campaña Ganando con Certivillas.
- Publicar el nombre del ganador en la página web del Banco www.avvillas.com.co.
- Suministrar toda la información relacionada con La Campaña en idioma español.

DÉCIMO CUARTO - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Banco Comercial AV Villas S.A no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

Si se presentara una situación de fuerza mayor que impida el desarrollo de la presente Campaña, Banco Comercial AV Villas S.A podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. Posteriormente indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos.

Este bono digital es único por lo tanto en caso de que alguien presente el código contenido en el mismo será pagado a quien lo suministré. Banco Comercial AV Villas S.A. no es productor, fabricante, proveedor, expendedor, prestador ni comercializador de los productos y/o servicios ofrecidos por Cencosud COLOMBIA S.A. como proveedor y expendedor, es el establecimiento

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA GANANDO CON CERTIVILLAS

de comercio encargado del ofrecimiento, suministro, distribución y comercialización de los productos o servicios ofrecidos y el responsable de la calidad, idoneidad y seguridad de estos mismos. En consecuencia, las reclamaciones relacionadas con los productos y/o servicios deberán ser presentadas directamente ante CENCOSUD COLOMBIA S.A. No es negociable por dinero en efectivo. Redención máxima hasta la fecha de vencimiento según la información descrita en el bono digital. Vencido este plazo, el bono digital no podrá redimirse, ni dará lugar a devolución de dinero ni el cambio por otro producto o servicio. CENCOSUD COLOMBIA S.A. no se responsabiliza por la pérdida o redención del bono por un tercero diferente al destinatario. No es acumulable con otras promociones.

DÉCIMO QUINTO - FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, número telefónico registrado en el Banco, para su posterior contacto para la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

DÉCIMO SEXTO - DESCALIFICACIÓN:

El Banco AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o la ejecución efectiva de esta Campaña o si se detectan irregularidades en la forma de participar, esto incluye que el cliente haya suministrado a El Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.